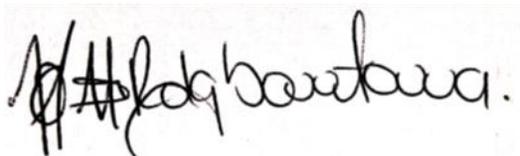


LYDA

**INFORME SECRETARIAL**

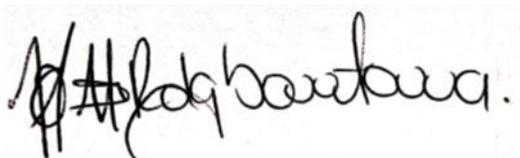
En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00651 (EJECUTIVO), con actualización de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

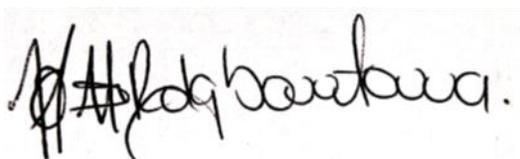
En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00992 (ADJUDICACION DE APOYOS), señalando que los señores ANGIE DAYANA RUIZ SOLER y JOSÉ AGUSTÍN RUIZ PACHÓN se notificaron de manera virtual, y por medio de sus correos electrónicos remitieron pronunciamiento al respecto de manera directa y sin profesional del derecho. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

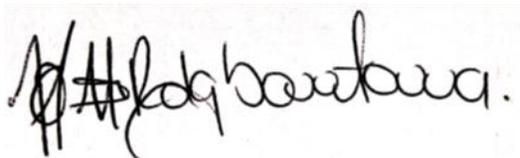
En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00756 (LSC), señalando que se presentó el trabajo de partición y adjudicación en conjunto entre las apoderadas. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

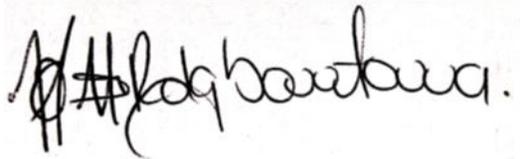
En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00092 (LSC), señalando que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se surtió 10 días después de la publicación efectuada en el Registro Nacional de Emplazados, los cuales vencieron el 21-09-23, por lo que deberá continuarse con el trámite procesal oportuno. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00333 (LSC), señalando que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se surtió 10 días después de la publicación efectuada en el Registro Nacional de Emplazados, los cuales vencieron el 21-09-23, por lo que deberá continuarse con el trámite procesal oportuno. Sírvase proveer.

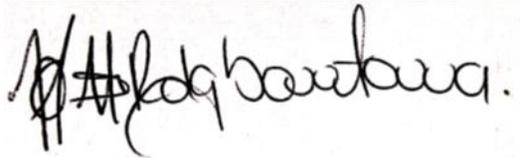


**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00071 (P.P.P.), señalando que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se surtió 15 días después de la publicación efectuada en el Registro Nacional de Emplazados, los cuales vencieron el 28-09-23.

Así mismo, deberá anotarse que la parte interesada no ha cumplido con la carga procesal de notificar a los parientes maternos del menor. Sírvase proveer.



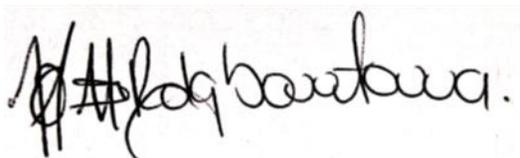
**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00687 (P.P.P.), señalando que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se surtió 15 días después de la publicación efectuada en el Registro Nacional de Emplazados, los cuales vencieron el 28-09-23.

Así mismo, se anota que solo es efectiva la notificación de que trata el Art. 291 del C.G.P., respecto del demandado MIGUEL ANTONIO PRIMERO GONZÁLEZ, como quiera que solo de este se encuentra la certificación de entrega, echando de menos la certificación respecto de la demandada LEIDY JOHANA FIGUEREDO SIERRA, bajo dicho entendido podrá remitirse la notificación de que trata el Art. 292 del C.G.P. solo respecto del demandado Primero Gonzalez.

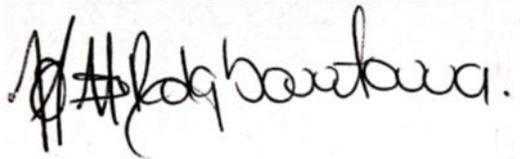
No obstante, se informa que conforme al auto admisorio, la notificación a los demandados se ordenó de manera virtual y no física. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

### INFORME SECRETARIAL

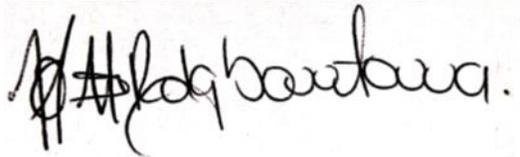
En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00032 (LSC), señalando que el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se surtió 10 días después de la publicación efectuada en el Registro Nacional de Emplazados, los cuales vencieron el 06-10-23, por lo que deberá continuarse con el trámite procesal oportuno. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

### INFORME SECRETARIAL

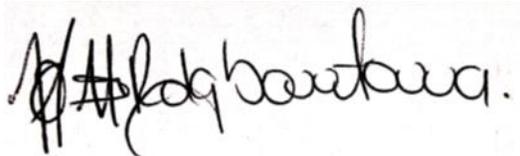
En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00602 (PARTICION ADICIONAL), a efectos de que se requiera a los interesados como quiera que la demanda fuera admitida el 17-07-23 y a la fecha no ha tenido movimiento alguno. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00678 (EJECUTIVO), señalando que el demandado se notificó de manera virtual, y solicitó amparo de pobreza. Sírvase proveer.



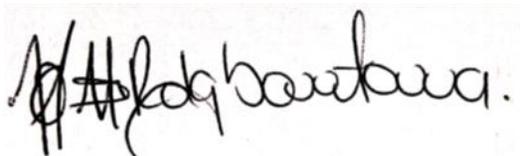
**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria

**MIREYITA**

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 10-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00729 (U.M.H.), a efectos de que se profiera el auto respectivo a la admisión, como quiera que por error en la plataforma se subió el auto inadmisorio que ya se había proferido en oportunidad anterior, por lo que deberá dejarse sin valor y efecto el auto del 09-10-23.

Dejando constancia que el proceso ingresa el Despacho el día de hoy, como quiera que el apoderado de la parte interesada renuncia a términos para que sea corregido el yerro. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**  
Secretaria